

Expediente: 2488/12

Carátula: RIVADENEIRA SAVA ESTEBAN ALEJANDRO Y OTRA C/ ZELARAYAN DAMIAN ALEJANDRO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 11/06/2026 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20266849827 - RIVADAVIA CIA. DE SEGUROS, -DEMANDADO/A

27261375074 - RIVADENEIRA SAVA, MARIA EVA-ACTOR/A

20270175865 - TANDILENSE S.R.L., -DEMANDADO/A

27261375074 - RIVADENEIRA SAVA, ESTEBAN ALEJANDRO-ACTOR/A

20173762446 - ZELARAYAN, DAMIAN ALEJANDRO-DEMANDADO/A

90000000000 - CHAVARRIA, ENRIQUE GONZALO-PERITO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2488/12



H102336223543

**Juzgado Civil y Comercial Común VIII nom**

CAUSA: RIVADENEIRA SAVA ESTEBAN ALEJANDRO Y OTRA c/ ZELARAYAN DAMIAN ALEJANDRO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°2488/12.

**Proveyendo la presentación de fecha 09/06/2026, realizada por la letrada Vanesa Alejandra Balcarce, por derecho propio:**

San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2026.

I.- Atento lo peticionado en esta presentación, y advirtiéndose que el planteo efectuado en fecha 12/05/2026 por al letrada presentante se encuentra pendiente de proveer, de conformidad con las facultades conferidas por el art. 125 del CPCyCt, se dispone:

Del planteo de inoponibilidad de porcentaje de franquicia por honorarios regulados, córrase traslado a la citada en garantía por el término de CINCO días.

II.- Se recuerda a la letrada presentante que al día de la fecha se encuentra en vigencia el nuevo Código de Rito (Ley N° 9531), por lo que **toda** presentación que realice, debe ser presentada, dando íntegro cumplimiento con lo normado por los arts. 7 del CPCyCT (Ley N° 9531) y 101 de la ley N° 5.233, (Requisitos de las presentaciones de Abogados y Procuradores. **Los Tribunales no proveerán las presentaciones de abogados y procuradores que no indiquen en forma precisa** el carácter en el que actúan, la representación que ejercen, ni consignen claramente sus nombres y apellidos y **datos de matriculación (matrícula, libro, tomo y folio)**), bajo apercibimiento de no proveer las presentaciones.- 2488/12 EJV

**DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ**

JUEZ

**Actuación firmada en fecha 10/06/2026**

Certificado digital:

CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.